

Resolución No. 172 de 2024

( 06 DIC 2024 )

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del objeto social, mediante contrato interadministrativo N° 007 del 2024 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, con el objeto de desarrollar la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP) respecto de la actividad de, *del proyecto de Inversión: “Fortalecimiento al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la Vigencia 2024 para el Municipio de Villa Caro Norte de Santander”, con Código BPIN 2024548710002.*, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.oo)**

Que, mediante contrato interadministrativo N° 008 del 2024 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, con el objeto de desarrollar la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP) respecto de la actividad de “**...OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** del proyecto de inversión: “**Fortalecimiento al Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la Vigencia 2024 para el Municipio de Villa Caro Norte de Santander**”, con Código BPIN 2024548710002”, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000.oo)**.

Que, mediante contrato interadministrativo N° 0335 de 2024 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, con el objeto de desarrollar la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP) respecto de la actividad de, *del proyecto de Inversión: OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA PLAYA (CALLE 5 CON CARRERA 4) HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y PAVIMENTACIÓN DE LA (CALLE 5 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 2) EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER*”, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.450.378.815,36)**

Que, en cumplimiento del objeto social, mediante contrato interadministrativo N° 0336 del 2024 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, con el objeto de desarrollar la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP) respecto de la actividad de, *del proyecto de Inversión: OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 4, ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 7 BR EL LLANO DE LA HORCA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.*”, por valor de

Resolución No. 172 de 2024

 ( 06 DIC 2024 )

**NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$958.981.146,22).**

Que, mediante contrato interadministrativo N° 0337 de 2024 suscrito entre la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS y EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, con el objeto de desarrollar la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS (GISAP) respecto de la actividad de, *del proyecto de Inversión: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER FASE I.*, por valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.598.320.319,30)

Que, Mediante Acuerdo N° 015 del 05 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la EICE ordenó adicionar el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00), así como el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.050.000.000,00).

Que, de acuerdo con el artículo 47.2 de los Estatutos Internos de la Empresa, corresponde a este Despacho expedir los actos necesarios para la correcta y cumplida ejecución de los Acuerdos, entre ellos, el detalle del presupuesto para su debida ejecución.

Que, de acuerdo con lo anterior, EL GERENTE GENERAL de la EICE,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ADICIONAR** en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.057.680.280,88)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	<b>INGRESOS</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
1.2	<b>Recursos de Capital</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
1.2.08	<b>Transferencias de Capital</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
1.2.08.06	<b>De otras entidades del Gobierno General</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
1.2.08.06.002	<b>Condicionadas a la adquisición de un activo</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
1.2.08.06.002.70	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR EL RIESGO QUE SE GENERA EN LA URBANIZACIÓN ISABEL CELIS YAÑEZ DEL CASCO</b>	<b>300.000.000,00</b>

Resolución No. 172 de 2024

 ( 06 DIC 2024 )

	<b>URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, con código BPIN 2024548710002</b>	
1.2.08.06.002.71	<b>OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con código BPIN 2024548710002</b>	<b>750.000.000,00</b>
1.2.08.06.002.72	<b>OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA PLAYA (CALLE 5 CON CARRERA 4) HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y PAVIMENTACIÓN DE LA (CALLE 5 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 2) EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	<b>1.450.378.815,36</b>
1.2.08.06.002.73	<b>OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 4, ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 7 BR EL LLANO DE LA HORCA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	<b>958.981.146,22</b>
1.2.08.06.002.74	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER FASE I, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	<b>3.598.320.319,30</b>

**ARTICULO 2º. ADICIONAR** en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.057.680.280,88)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	<b>GASTOS</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3	<b>Inversión</b>	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	<b>7.057.680.280,88</b>
2.3.2.02.02.009.90	<b>CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA MITIGAR EL RIESGO QUE SE GENERA EN LA URBANIZACIÓN ISABEL CELIS YAÑEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, con códigos BPIN 2024548710002</b>	<b>300.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009.91	<b>OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con código BPIN 2024548710002</b>	<b>750.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.009.92	<b>OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LA PLAYA (CALLE 5 CON CARRERA 4) HASTA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y PAVIMENTACIÓN DE LA (CALLE 5 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 2) EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	<b>1.450.378.815,36</b>
2.3.2.02.02.009.93	<b>OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 4, ENTRE LAS CARRERAS 4 Y 7 BR EL LLANO DE</b>	<b>958.981.146,22</b>

172

 Resolución No. 172 de 2024

 ( 16 DIC 2023 )

	<b>LA HORCA, EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	
2.3.2.02.02.009.94	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER FASE I, con códigos BPIN 2024546730033 y 2024546730052</b>	<b>3.598.320.319,30</b>

**ARTÍCULO 4°.** – A través del Área Administrativa y Financiera, así como de Tesorería dese cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Freddy A. Fontiveros*  
**FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS**  
 Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Ludy Zulay Ardila	Asesora Administrativa y financiera (e)	
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Revisó	Edisabel Villán Rojas	Dir. Estructuración y Proyectos	
Aprobó	Freddy Alexander Fontiveros	Gerente EICE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			